

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL DEL
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las
consagradas en el artículo 26 de Acuerdo de 2008, Reglamento Interno del
Concejo,

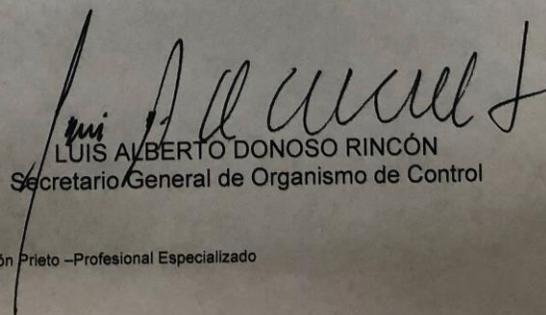
CERTIFICA:

Que el Doctor CELIO NIEVES HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No.
4.172.182 de Monquirá (Boyacá), fue elegido Concejal de Bogotá, D.C., para el
Período Constitucional 2008 a 2011, durante el cual no se registró impedimento
alguno de su función como concejal de Bogotá.

Que fue elegido Concejal de Bogotá D.C., para el Periodo Constitucional 2012 a
2015, periodo durante el cual no registró impedimento alguno para el ejercicio de su
función como Concejal de Bogotá, D.C.

Igualmente fue elegido como Concejal de Bogotá, D.C., para el Periodo
Constitucional 2016 a 2019 y a la fecha no ha registrado impedimento alguno para
el ejercicio de su función como Concejal de Bogotá, D.C.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los seis días (6) días del mes
de abril de dos mil dieciocho (2018), por solicitud del Honorable Concejal Celio
Nieves Herrera.


LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN
Secretario General de Organismo de Control

Elaboró: Gloria Lucía Garzón Prieto –Profesional Especializado

